

ACORDADA N° 2423/24 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Paula CARDOZO, y la asistencia de los Consejeros/as: Daniela PILI, Mabel DELMARMOL, Lucia PETTINARI, Lucia GONZALEZ ALMIRON, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Juan Pablo GALLEGOS, Mariano JALON, Jorge FRÜTCHTENICHT, Silvina RUPPEL, Estefanía ALEJO y Silvia BUSTOS, actuando como Secretaria Laura CATALAN.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 3° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 42 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 2417/24 CM, de fecha 12 de junio del 2024, para el cargo de Jueza de Familia para la ciudad de Esquel. -

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 206/24 HL, de fecha 1 de agosto del 2024.-

El informe del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria. -

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:


1°) **Designar**, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Dra. Juliana PAREDES, DNI N° 25.724.708, nacida el día 22 de mayo de 1977, en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, con título de abogada emitido por la Universidad Argentina de la Empresa, el día 10 de febrero del 2000, como Jueza de Familia para la ciudad de Esquel.

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia, ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de Ley, con imputación a SAF 02 – Poder Judicial- Programa 21 – Fuero de la Niñez, la Adolescencia y Familia.

3°) Regístrese.


Daniela PILI


Paula CARDOZO


Ante mí: Laura CATALAN